

Anexo 2-D

LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE VIETNAM

NOTAS GENERALES

1. Las disposiciones de esta Lista están generalmente expresadas en términos de la Clasificación Arancelaria de Importación y Exportación Vietnam (*Export and Import Classification Nomenclature* -EICN), y la interpretación de las disposiciones de esta Lista, incluyendo la cobertura de productos de las subpartidas de esta Lista, se regirán por las Notas Generales, Notas de Sección y Notas del Capítulo de la EICN. En la medida en que las disposiciones de esta Lista sean idénticas a las disposiciones correspondientes de la EICN, las disposiciones de esta Lista tendrán el mismo significado que las disposiciones correspondientes de la EICN.

2. Salvo que se disponga algo diferente en esta Lista, las tasas base de arancel establecidas en esta Lista reflejan el arancel de Nación Más Favorecida (NMF) de Vietnam vigente al 1 de enero de 2010. Para las fracciones arancelarias identificadas con un asterisco (*), las tasas base de arancel aplicables son las que se establecen en esta Lista.

3. En esta Lista, las tasas de arancel expresadas en unidades monetarias serán redondeadas hacia abajo a la centésima más cercana de un dólar estadounidense o de un Dong de Vietnam.

4. Las categorías de desgravación siguientes se aplicarán para la eliminación o reducción de aranceles aduaneros de Vietnam de conformidad con el Artículo 2.4.2 (Eliminación de Aranceles Aduaneros):

(a) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación EIF, se eliminarán por completo, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam;

(b) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B2, se eliminarán en dos etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 2;

(c) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B3, se eliminarán en tres etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 3;

(d) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B4, se eliminarán en cuatro etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 4;

(e) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B5, se eliminarán en cinco etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 5;

(f) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B6, se eliminarán en seis etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 6;

(g) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B7, se eliminarán en siete etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 7;

(h) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B8, se eliminarán en ocho etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 8;

(i) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B10, se eliminarán en 10 etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 10;

(j) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B11, se eliminarán en 11 etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(k) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B12, se eliminarán en 12 etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 12;

(l) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B13, se eliminarán en 13 etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 13;

(m) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación B16, se eliminarán en 16 etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 16;

(n) los aranceles aduaneros sobre mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN4-A serán 12 por ciento *ad valorem* hasta el 31 de diciembre del año 2, se reducirán a 6 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 3, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 4;

(o) los aranceles aduaneros sobre mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN7-A serán 19 por ciento *ad valorem* hasta el 31 de diciembre del año 2, se reducirán al 16 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 3, al 12 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 4, a 8 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 5, y 4 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero el 1 de enero de Año 7;

(p) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN8-A se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 7, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 8;

(q) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN8-B serán 9 por ciento *ad valorem* hasta el 31 de diciembre del año 3, se reducirán al 7 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 4, al 5 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 5, a 4 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6 y 2 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero el 1 de enero del año 8;

(r) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN10-A serán al 52 por ciento *ad valorem* hasta el 31 de diciembre del año 4, se reducirán al 45 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 5, al 36 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6, y el 30 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, al 25 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 8 y 20 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 9, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 10;

(s) Si el presente Tratado entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-A se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre de 2020. El 1 de enero de 2021, estos aranceles aduaneros se reducirán al 7 por ciento *ad valorem* y se mantendrán a esa tasa hasta el 31 de diciembre de 2026. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero de 2027. Si este Tratado no entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-A se mantendrán en la tasa base al 31 de diciembre del año 4, Estos aranceles serán reducidos al 7 por ciento el 1 de enero del año 5 y se mantendrán en esa tasa hasta el 31 de diciembre del año 10, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(t) Si este Tratado entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-B se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre de 2020. El 1 de enero de 2021, estos aranceles se reducirán al 8 por ciento *ad valorem* y se mantendrán a esa tasa hasta el 31 de diciembre de 2022. El 1 de enero de 2023, estos aranceles se reducirán al 7 por ciento *ad valorem* y se mantienen a esa tasa hasta el 31 de diciembre de 2026. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero de 2027. Si este Tratado no entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-B se mantendrán en la tasa base al 31 de diciembre del Año 4. Estos aranceles se reducirán al 8 por ciento el 1 de enero del año 5 y 7 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, y se mantendrán en esa tasa hasta el 31 de diciembre del año 10. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(u) Si este Tratado entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-C se mantendrán en la tasa base hasta el 31

de diciembre de 2020. El 1 de enero de 2021, estos aranceles se reducirán al 15 por ciento *ad valorem*. El 1 de enero de 2022, estos aranceles se reducirán al 10 por ciento *ad valorem* y se mantendrán a esa tasa hasta el 31 de diciembre de 2026. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero de 2027. Si este Tratado no entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-C se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 4. Estos aranceles se reducirán al 15 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 5, al 10 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6, y a 7 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, y se mantendrán en esa tasa hasta el 31 de diciembre del año 10. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(v) Si este Tratado entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-D se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre de 2019. El 1 de enero de 2020, estos aranceles se reducirán al 7 por ciento *ad valorem* y se mantendrán a esa tasa hasta el 31 de diciembre de 2026. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero de 2027. Si este Tratado no entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-D se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 3 y se reducirán a 7 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 4, y se mantendrán en esa tasa hasta el 31 de diciembre del año 10. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(w) Si este Tratado entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-E se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre de 2022. El 1 de enero de 2023, estos aranceles se reducirán al 7 por ciento *ad valorem* y se mantendrán a esa tasa hasta el 31 de diciembre de 2026. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero de 2027. Si el presente Tratado no entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-E se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 6, se reducirán al 7 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, y se mantendrán en esa tasa hasta el 31 de diciembre del año 10. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(x) Si este Tratado entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-F se mantendrán en la tasa base al 31 de diciembre de 2026, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero de 2027. Si este Tratado no entra en vigor para Vietnam en 2016, los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-F se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 10, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(y) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-G serán de 44 por ciento *ad valorem* en la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam y se reducirá a 40 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 2, al 35 por

ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 4, y al 30 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6, al 25 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, al 20 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 8, al 15 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 9 y al 10 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 10, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(z) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-H serán de 34 por ciento *ad valorem* en la fecha de entrada en vigor este Tratado para Vietnam, se reducirán al 33 por ciento el 1 de enero del año 2, al 32 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 3, al 30 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 4, al 29 por ciento el 1 de enero del año 5, el 25 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6, al 22 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, al 18 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 8, al 15 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 9 y 11 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 10, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(aa) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN11-I serán de 45 por ciento *ad valorem* en la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam, se reducirán al 41 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 2, al 36 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 3, al 32 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 4, al 27 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 5, al 23 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6, al 22 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, al 20 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 8, al 15 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 9, a 10 por ciento el 1 de enero del año 10, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 11;

(bb) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN12-A serán de 54 por ciento *ad valorem* en la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam, se reducirán al 49 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 2, al 44 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 3, al 39 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 4, al 35 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 5, y el 30 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6, al 25 por ciento el 1 de enero del año 7, al 20 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 8, al 15 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 9, al 10 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 10 y 5 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 11, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 12;

(cc) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN12-B serán de 44 por ciento *ad valorem* en la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Vietnam, se reducirá al 40 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 2, y se mantendrá a esa tasa hasta el 31 de diciembre del año 3, se reducirá al 35 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 4, y se mantendrá a esa tasa hasta el 31 de diciembre del año 5, y se reducirá al 30 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 6, al 25 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 7, el 20 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 8, al 15 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 9, al 10 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 10 y al 5 por ciento *ad valorem* el 1 de enero del año 11. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 12;

(dd) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN13-A se

mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 3. A partir del 1 de enero del año 4, estos aranceles serán eliminados en 10 etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 13;

(ee) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN13-B se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 2. A partir del 1 de enero del año 3, estos aranceles se eliminarán en 11 etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 13;

(ff) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN13-C se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 1. A partir del 1 de enero del año 2, estos aranceles se eliminarán en 12 etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 13;

(gg) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN13-D se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 4. A partir del 1 de enero del año 5, estos aranceles se eliminarán en nueve etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 13;

(hh) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN13-E se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 5. A partir del 1 de enero del año 6, estos aranceles se eliminarán en ocho etapas anuales, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 13;

(ii) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN16-A se reducirán en un 6.25 por ciento de la tasa base en cada una de cuatro etapas anuales. Estos aranceles se mantendrán en dicha tasa a partir del 1 de enero del año del 4 hasta el 31 de diciembre del año 15. Estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 16;

(jj) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN21-A se mantendrán en la tasa base hasta el 31 de diciembre del año 20, y estas mercancías quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1 de enero del año 21;

(kk) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias incluidas en las fracciones de la categoría de contingentes arancelarios TRQ (TRQ-VN1, TRQ-VN2 y TRQ-VN3) se regirán por lo dispuesto en el contingente arancelario aplicable a la fracción arancelaria, como se indica en el Apéndice A (Contingentes Arancelarios de Vietnam) de la Lista de Vietnam del Anexo 2-D; y

(ll) los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias comprendidas en las fracciones arancelarias indicadas con categoría de desgravación VN22 se mantendrán en la tasa base.

5. Las etapas anuales referidas en el párrafo 4 para la eliminación o reducción de aranceles aduaneros serán etapas anuales iguales salvo:

(a) lo dispuesto en los párrafos 3(b)(i), 4(a)(ii) y 4(b)(ii) en la Sección A de este Anexo; o

(b) se disponga algo diferente en el párrafo 4.

6. Las líneas arancelarias con “CKD” indicadas en la columna “Observaciones” no siguen siendo válidas.